



Gobierno del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP)

Informe de Auditoría de Estados Financieros Al 31 de Diciembre 2015

Informe Complementario



AT'N: LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO SECRETARIO DEL RAMO



DESPACHO NORZAGARAY & SOC CÉSAR NORZAGARAY ESQUER CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO





CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	3
II. Organización general	4
III. Control interno	5
IV. Políticas internas	5
V. Registro de la entidad ante diversas entidades	8
VI. Objetivos y metas	9
VII. Sistema de información y registro	9
VIII. Catálogo de cuentas	9
IX. Políticas de registro	10
X. Información financiera	11
XI. Resultado de la revisión a cada rubro	12
XII. Cumplimiento de leyes a las que está sujeta la entidad	21
XIII. Situación Fiscal	21
XIV. Solventación de observaciones del ejercicio anterior	21
XV. Conclusiones	22



Certificaciones IMCP.
Servicios generales No. 2608
Contabilidad y Auditoría
Gubernamental No. 1329

DESPACHO NORZAGARAY & SOC.
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
35/2015**

Cd. Obregón, Son. Abril 13, 2016.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Secretaría de la Contraloría
General.
Hermosillo, Son.

Asunto: Informe complementario de
auditoría externa al 31 de Diciembre de
2015.

Presente:

Entidad: Consejo Estatal de Concertación
para la Obra Pública (CECOP).

I.- ANTECEDENTES:

Entidad auditada: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

A.- Constitución: Con fecha 16 de noviembre de 1992, se publicó en el Boletín Estatal con fecha 26 de noviembre de ese año, se crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con sede en ciudad de Hermosillo, Sonora por decreto del H. Congreso del Estado.

B.- Objeto: El objetivo del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública es estimular e inducir la participación de la sociedad civil en la realización de obras de infraestructura para el desarrollo social y económico de los habitantes. Para ello apoya la ejecución de obras públicas mediante la concertación con los grupos sociales beneficiados, a efecto de asegurar la recuperación financiera de las mismas.

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesamorza58@hotmail.com.

II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:

Los órganos de Gobierno del Organismo Público descentralizados son:

- El Consejo Directivo.
- Coordinación General.

La máxima autoridad del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública es el H. Consejo Directivo, que está integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que es el Secretario de SIDUR.
- II. Un Vicepresidente, que es el Coordinador de la Junta Estatal de Participación Social.
- III. Un Secretario Técnico, que es el Coordinador General de CECOP.
- IV. Un Tesorero perteneciente a la Sociedad Civil.
- V. Trece vocales, que son cuatro representantes de la Sociedad Civil, tres presidentes municipales y los titulares de la Secretaría de Gobierno, Economía, Educación y Cultura, Hacienda, Contraloría General y Sedeson.
- VI. Un Comisario Público Ciudadano.

Patrimonio: El patrimonio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, Sonora está constituido por:

- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste por el cumplimiento de su objeto, los cuales son administrados y operados libremente por la entidad, contando con la previa autorización del Consejo Directivo.
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento.
- Los legajos y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria.
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Comisario Público: El Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, Sonora cuenta con un Comisario Público Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Alcance: Se indica en cada rubro.

Análisis:

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio y control de los recursos administrativos por la Entidad y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en la circunstancias.

III.- CONTROL INTERNO:

La entidad cuenta con diferentes reglamentos y manuales que la ayudan al desarrollo de sus actividades entre los que destacan: reglamento interior, manual de organización, manual de ingresos propios, reglamento del consejo directivo, entre otros, todos ellos autorizados por el Consejo Directivo del CECOP.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en el Consejo, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno en el área administrativa.
- Entrevistas con el personal responsable del área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos las órdenes de compras de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevara a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitaciones públicas.

IV.- POLÍTICAS INTERNAS:

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la entidad CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el diario oficial de la federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo del Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables en los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó sobre diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012.

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04 Re- expresión.
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
NACG SP 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles, no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31-dic-2014.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales. Adicionalmente, la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012".

La Entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Préstamos.
- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.
- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.
- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir la carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

Patrimonio

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC en materia del patrimonio, el Consejo deberá a partir del 1 de enero de 2013 levantar un inventario físico de los Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el art. 23 de la LGCG, conteniendo su registro contable en las cuentas específicas que coincidan con el inventario, evaluación no menor al valor catastral, publicaciones en internet u otros medios cada 6 meses, y demás acuerdos sobre el registro y evaluación del patrimonio, esto último se prorrogó para el 31-dic-2014.

V.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:

El Consejo cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente.
- Instituto de Seguridad Social y Servicio a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

VI.- OBJETIVOS Y METAS:

Al 31 de Diciembre del 2015 el Consejo programó 3,193 metas, cumpliendo con 2,900 metas, representando en el ejercicio un alcance de cumplimiento del 91%.

La información antes descrita se tomó de los informes ETCA-II-13 proporcionados por la entidad y de la entrevista con el personal encargado de preparar la información de referencia, se presentan como anexos en el informe presupuestal.

VII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

El Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, Sonora cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, de entre los cuales destacan los sistemas: Cheppaq, SAGC intec V6-21 y Nomipaq. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración y cálculo de la nómina.

Se posee un catálogo de cuentas para el manejo de sus registros contables adaptados a las necesidades específicas de la Entidad, el cual es afectado mediante pólizas de egresos, ingresos y diario.

Se elaboran en forma mensual Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAGC IntecV6-21 con el que actualmente está operando, se concluye que éste si les permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada y, por única vez los momentos contables correspondientes (Art. 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

VIII.- CATÁLOGO DE CUENTAS:

El catálogo nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad, el Consejo dispone con un nuevo catálogo de cuentas, que cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que contempla la armonización contable para los tres niveles de gobierno; normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IX.- POLÍTICAS DE REGISTRO:

- a) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- b) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín- B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor o costo de adquisición incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación impuestos directos o indirectos no recuperables, así como; honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc... que recaigan sobre la adquisición. Se registra a resultados los montos de la depreciación sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un proceso de distribución del COSTO DE ADQUISICIÓN y, ésta misma es calculada sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que el bien esté disponible para su uso (ver inciso C), estos son considerados egresos en el período en que se adquieren únicamente en el PRESUPUESTO DE EGRESOS; lo anterior en base a la normatividad emitida por el CONAC y la NIF C-6 emitida por el CINIF.
- f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

X.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 (Pesos Históricos)

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
Efectivo y equivalentes	\$221,910,826.	\$
Derecho a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios	10,250,052.	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	641,505,090.	
Bienes muebles y depreciación	503,642.	
Pasivos		203,639,087.
Hacienda pública/patrimonio		201,941,797.
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)		468,588,726.
Total	\$874,169,610.	\$874,169,610.

Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Rubro	Importe
Ingresos de gestión	\$ 650,152,940.
Gastos y otras pérdidas	181,564,214.
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$468,588,726.

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	OBSERVADO
Efectivo y Equivalentes	\$ 221,910,826.	0.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios	10,250,052.	2,469,503.
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	641,505,090.	0.
Bienes Muebles	5,376,473.	0.
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(4,872,831).	0.
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	203,598,551.	0.
Otros Pasivos a Corto Plazo	40,536.	0.
Hacienda Pública/Patrimonio	670,530,523.	0.
Ingresos y Otros Beneficios	650,152,940.	0.
Gastos y Otras Pérdidas	181,564,214.	0.
Cuentas de Orden Contables y Presupuestales	1,275,916,619.	0.

XI.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Efectivo y Equivalentes	31 – Dic – 15	\$ 221,910,826.

Comentario:

La cantidad de \$182,633,481. que representa el 82.3% del saldo, mismo que lo operan en inversiones temporales para obtener productos financieros vía intereses; mientras se ejercen y pagan los recursos.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar la adecuada presentación de las partidas en los Estados Financieros.
- Verificar el correcto registro de los depósitos, retiros y trasposos de las cuentas bancarias.
- Verificar el registro de los rendimientos que generan estas cuentas.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos de estas cuentas en los Estados Financieros se solicitaron las conciliaciones bancarias que amparan dichos importes para su análisis, las cuales presentan la firma del Director de Administración y Finanzas de la Entidad Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval Coordinador general y Ing. Manuel Servando Portoni Encinas Director General de Administración y Finanzas.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Activo Circulante:		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios	31 – Dic – 15	\$ 10,064,670.
Otros Activos Circulantes:		
Deudores Diversos	\$ 175,979.	31 – Dic – 15
Ingresos por Identificar	<u>9,403.</u>	185,382.
	Total	\$ <u>10,250,052.</u>

Comentario:

El saldo de \$10,064,670. Corresponde de la cuenta por cobrar de ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA donde el 80% representa los siguientes contratistas:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre de la Constructora</u>	<u>IMPORTE</u>
1.-	ICS Ingenieria Construcciones y Serv CALPRO	\$ 2,045,212.
2.-	Terracerias y Construcciones Deyter, S.A. de C.V.	3,194,559.
3.-	GPL Grupo Integral Plastica, S.A. de C.V.	886,109.
4.-	Alumbrado y Suministros Comerciales, S.A. de C.V.	1,044,923.
5.-	Murrieta Soluciones, S.A. de C.V.	837,186.
	TOTAL	\$ <u>8,007,989.</u>

1.- Observación:

Al aplicar el procedimiento de auditoría consistente en la confirmación de saldos de BANCOS, CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR al 31 de octubre de 2015, se observó que en las cuentas por cobrar ANTICIPO A CONTRATISTAS no se localizaron en sus domicilios las siguientes constructoras:

1.-	CONSTRUCTORA VALRENT, S.A. DE C.V.	\$ 183,042.
2.-	DESARROLLO CONSTRUCTIVO ALTIVO, S.A. DE C.V.	1,329,404.
3.-	CÉSAR CASTILLO GUTIÉRREZ	957,057.
	TOTAL	\$ <u>2,469,503.</u>

Recomendamos que por parte de auditoría interna se haga una revisión al 100% de cuentas por cobrar para verificar que no existan otros casos similares.

Normatividad Violada:

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios (Ley 54).

Medidas de Solventación:

Se dé a la tarea la entidad y agote todos los medios para la localización de estos deudores y haga efectivo el derecho al cobro de estos recursos, es decir; hasta su seguimiento total o en su defecto inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Contraloría General del Estado. Asimismo la entidad establezca las medidas preventivas para que en lo sucesivo evitar su recurrencia.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar la autenticidad del derecho de cobro de las mismas.
- Comprobar su adecuada valuación.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos en la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2015 se revisó que estos sean reales y que estén debidamente registrados en los auxiliares de contabilidad y se revisó la documentación comprobatoria de estas cuentas.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Activo No Circulante:		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	31 – Dic – 15	\$ 641,505,090.
Bienes Muebles, Oficina, Cómputo y Vehículos	31 – Dic –15	5,376,473.
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes	31 – Dic – 15	(4,872,831).
	Total	\$ <u>642,008,732.</u>

2.- Observación:

Al aplicar el procedimiento de auditoría consistente en Inventario físico al seleccionar aleatoriamente algunos muebles de oficina, cómputo y vehículos del CECOP, observamos que se encuentran registradas en contabilidad 300 sillas y únicamente se encontraron 150; arrojando un faltante de 150 sillas.

Normatividad Violada:

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (Ley 54).

Medidas de Solventación:

La diferencia del inventario deberá ser reclamada por los medios legales existentes, por parte de la entidad por representar un deterioro o menoscabo a su patrimonio, iniciando el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades a funcionarios públicos por parte de la Contraloría General del Estado. Asimismo establezcan las medidas preventivas para que en lo sucesivo evitar su recurrencia.

Comentarios:

- a) El 91.6% del saldo de la cuenta por cobrar corresponde a la cuenta **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO** con un saldo de \$ 588,532,004., cabe hacer mención que por cambios de políticas de registro en este ejercicio la entidad ajustó este saldo por la cantidad de \$62,555,538. afectando los Resultados de Ejercicios Anteriores desde 1996 al 2014 y en la cuenta **CONTRATOS DE OBRAS terminadas 2015**, la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS** cerró con un saldo de \$ 52,973,086. que representa el 8.4%.

- b) Cabe hacer mención que el CECOP no cuenta con bienes inmuebles (terrenos y edificios) propios, ya que los mismos en donde realiza sus operaciones se encuentra en concesión por parte del Gobierno del Estado de Sonora, registrándose por primera vez en este ejercicio en cuentas de orden contable VALORES EN CUSTODIA; con un valor catastral de \$3,758,065.00.
- c) En relación con el saldo de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de Diciembre de 2015, en lo que respecta a las Adquisiciones y Bajas del periodo 2015 se revisó un 60% del total de bienes adquiridos, durante el periodo de revisión el CECOP autorizó altas y bajas de activo fijo por \$50,620. y \$116,725. respectivamente, mismas que fueron autorizadas por el Consejo Directivo del CECOP en acta número 71/15 segunda sesión ordinaria 2015 celebrada el día 28/08/2015.
- d) Al comparar la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes Propios por un saldo de \$52,973,086. de 2014 y 2015, se detectó que la misma no tuvo movimiento alguno durante todo el año 2015. Situación que consideramos anormal por la naturaleza de la cuenta referida requiriéndose una explicación por parte de la entidad.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que se tenga la documentación comprobatoria que demuestre la propiedad y el correcto registro de los mismos.
- Verificar si hubo bajas de Activos, que estén autorizados en Acta de Asamblea y que estén correctamente registradas en contabilidad.
- Comprobar su existencia y uso.
- Revisión de que se cumpliera con la correcta determinación de la DEPRECIACIÓN ACUMULADA en atención a la nueva normatividad que entró en vigor en el ejercicio 2014; emitida por el CONAC.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los registros analíticos de las cuentas de bienes muebles e inmuebles se procedió en forma selectiva a la revisión de la documentación que ampara dichos bienes; así como, la inspección física.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Pasivo Circulante:		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31 – Dic – 15	\$ 203,598,551.
Otros Pasivos a Corto Plazo	31 – Dic - 15	40,536.
	Total	\$ <u>203,639,087.</u>

Comentario:

- a) El 80.4% del saldo corresponde a cuentas por pagar a corto plazo denominada **CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA** por el importe de \$163,922,555. Se compone de cantidades que se adeudan según registros contables a los contratistas siguientes:

El 67 % del saldo se integra por las siguientes constructoras:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Constructor</u>	<u>IMPORTE</u>
1.-	GYEMM Inmobiliaria y Diseños en Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.	\$13,253,974.
2.-	Promotora Majerus, S. de R.L.	11,977,666.
3.-	Renta Movimiento de Construcción Equipen, S.A. de C.V.	11,898,367.
4.-	DR51 Construentas	10,799,534.
5.-	Manuel Lizárraga Gamboa	9,602,420.
6.-	Grupo Empresarial Babasac, S.A. de C.V.	8,835,983.
7.-	Edivia Desarrollos, S.A. de C.V.	8,139,025.
8.-	Grobson S. de R.L.	6,872,431.
9.-	Bejim Planea y Construye, S.A. de C.V.	6,725,165.
10.-	Desarrolladora y Urbanizadora Inmex, S.A. de C.V.	3,927,103.
11.-	Ivan Mladosich Estrada	3,436,216.
12.-	Reval Desarrollos y Materiales, S.A. de C.V.	3,436,216.
13.-	Supervisión y Control de Calidad Leyza, S.A. de C.V.	3,436,216.
14.-	Construpitic, S.A. de C.V.	3,927,103.
15.-	Construcciones Lista Blanca, S.A. de C.V.	3,632,571.
	TOTAL	\$ 109,899,990.

- b) El saldo de otras cuentas por pagar de \$39,256,822. Corresponde el 19.2% a Navojoa con \$6.2 millones, Hermosillo \$5.4 millones, Cajeme \$4.4 millones, Etchojoa \$3.1 millones, etc... y el resto se integra por varios municipios del Estado.
- c) El saldo de Retenciones de Impuestos por pagar por \$419,174. básicamente el 97% se compone por provisiones de Retenciones por contrato \$321,422. e Impuestos por \$86,821.

Objeto de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar que los Pasivos que se muestran en los Estados Financieros de la Entidad son reales y representan obligaciones de la misma.
- Comprobar que los Pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los registros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Partiendo para su análisis de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2015. En el caso de las retenciones hechas a favor de terceros, se examinó la documentación que ampara dichas retenciones y el correcto registro de las mismas.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Hacienda Pública /Patrimonio		
Resultados de Ejercicios Anteriores	31 – Dic – 15	\$ 201,941,797.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31- Dic – 15	468,588,726.
		<u>\$ 670,530,523.</u>

Comentario:

Es importante señalar que en este periodo la Entidad realizó un ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores desde 1996 a 2014 contra CONSTRUCCIONES EN PROCESO de 2015 por el importe de \$62,555,538. resultando un saldo al cierre de \$201,941,797.

La administración del organismo nos exhibió ACTA NÚMERO 71/15 de la II SESIÓN ORDINARIA que tuvo lugar a las 10:00 hrs. del día 28 de agosto de 2015, en la sala de juntas de la Entidad. En dicha reunión se incluyó y aprobó en el ORDEN DEL DÍA el punto X inciso “d” “APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES”.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que los importes que se presentan en los distintos renglones son reales.

Procedimientos aplicados:

El procedimiento utilizado fue la inspección de la documentación legal comprobatoria, así como la inspección física en los casos que así lo requirieron cotejado contra auxiliares de contabilidad. Se revisó la documentación y registros de los importes que se afectaron en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la cual forma parte del Patrimonio de la Entidad.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Cuentas de orden contables y presupuestales	31 – Dic – 15	\$ 1,274,989,959

Comentario:

La Entidad en este periodo registró por primera vez el valor del edificio y terreno en Cuentas de Orden Contable en Valores en Custodia en donde realiza sus operaciones, mismo que está en concesión con el Gobierno del Estado de Sonora; por un valor catastral de \$3,758,065.

El Consejo registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) las cuentas de orden contable y presupuestales con los siguientes saldos:

	<u>2015</u>
Cuentas contables:	
Valores en custodia	
Bienes bajo contrato de comodato (Edificios y Terrenos)	\$ 3,758,065.
Resolución de demandas judiciales	926,660.
Cuentas Presupuestales:	
Ley de ingresos estimada	408,196,119.
Ley de ingresos por ejecutar	(185,039,938).
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	425,006,674.
Ley de ingresos devengada	648,162,855.
Ley de ingresos recaudada	(648,162,855).
Presupuesto de egresos aprobado	408,196,119.
Presupuesto de egresos por ejercer	(174,423,774).
Presupuesto de egresos modificado	425,956,131.
Presupuesto de egresos comprometido	(659,728,476).
Presupuesto de egresos devengado	(623,069,039).
Presupuesto de egresos ejercido	623,069,039.
Presupuesto de egresos pagado	623,069,039.
Saldo	\$ <u><u>1,275,916,619.</u></u>

Comentario:

Se supone que el Presupuesto de Ingresos Autorizados y Modificados deberá coincidir con el Presupuesto de Egresos y existe una diferencia por \$949,457.; situación que deberá aclarar la entidad.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Ingresos y Otros Beneficios	31 – Dic – 15	\$650,152,940.

Comentario:

Cabe hacer mención que al cierre del ejercicio la entidad no había recibido del presupuesto de ingresos autorizado y modificado la cantidad de \$185,039,937.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los ingresos representen transacciones efectivamente realizadas por la entidad.
- Comprobar la consistencia en los métodos utilizados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Se analizó mediante revisión física la documentación, así como los auxiliares de Mayor, Estados de Cuenta, las Fichas de Depósito, los movimientos que amparan la entrada de dinero, de igual forma su correcto registro.

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u>	<u>IMPORTE</u>
Gastos y Otras Pérdidas	31 – Dic – 15	\$ 181,564,214.

Comentario:

El egreso del periodo fue por \$181,564,214. se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se Consideran devengados contablemente.

Cabe hacer mención que al cierre del ejercicio la entidad no ha ejercido su presupuesto de egresos por la cantidad de \$211,083,211.

CONCEPTO	SALDO 31-XII-15
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	
Servicios Personales	21,219,934.
Materiales y Suministros	1,847,022.
Servicios Generales	3,007,560.
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsoletos	345,119.
Gastos de funcionamiento u operativos	26,419,635
<u>Inversión Pública:</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	155,144,580.
Total de Egresos	181,564,215.

Comentarios:

Uno de los renglones relevantes en gastos de funcionamiento u operativo \$26,419,635. del CECOP del presupuesto de egresos es el correspondiente al pago del personal administrativo, técnicos, inspectores, etc.. El 80.3% del presupuesto se destina al pago del capítulo 1000 del organismo.

El 95.8% corresponden a recursos por obra, mismos que únicamente se traspasan a los municipios y otras entidades, el CECOP se encarga de su supervisión hasta la entrega y recepción de las obras.

El ahorro del ejercicio 2015 fue por \$468,588,726. siendo el doble comparado al ejercicio anterior derivado a que se provisionaron pagos por pagar para el siguiente ejercicio por obras de contratos en proceso un monto de 164 millones y 39 millones de recursos por pagar a los municipios. Tomando en cuenta que se tiene disponible en bancos un saldo de \$221,910,826. para hacerles frente a estos compromisos y presupuesto de ingreso de 2015 pendiente por recibir de \$185,039,937.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales.
- Comprobar su adecuado registro.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Asegurarse que los registros correspondan a operaciones normales.

XV.- CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la Organización General del Consejo, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015, así como a los controles internos establecidos, concluimos en lo siguiente:

Existe una adecuada organización dentro de la Entidad, sin embargo; se recomienda mejorar la aplicación de las políticas y procedimientos de control interno previamente establecidas, para minimizar el riesgo inherente de Control Interno y prestar especial cuidado que las cuentas de orden presupuestales que generan los registros contables concilien los saldos con los reportes trimestrales de los ETCA (Evaluación Trimestral Contabilidad Armonizada); información que se entrega a la Dirección General de Programación y Evaluación de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Recomendamos a la Entidad complementar las Notas a los Estados Financieros elaboradas por el auditor, ya que se omitieron algunas y otras sufrieron adecuaciones y mejoras, mismas que se señalan en el Informe Corto de auditoría.

Quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo juzguen conveniente.

Atentamente

C.P.C. y P.C.A.G. César Norzagaray Esquer
Cédula Profesional No. 1136404
Auditor Externo 2015.

C.c.p. – Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval – Coordinador General (CECOP) -
-ISAF
Exp.